Departamento de Extranjería y Migración

Ministerio del Interior y Seguridad Publica



PROHÍBE INGRESO AL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 202613

13 NOV 2015 SANTIAGO.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Informe Policial Nº 1513 de fecha 24 de mayo de 2015, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Arica-Parinacota de Policía de Investigaciones de Chile, se comunicó que la extranjera Rosa Ernestina DEL ROSARIO TRAVIESO, de nacionalidad dominicana, se presentó de forma voluntaria en dependencias de la mencionada Unidad Policial, con la finalidad de auto denunciar su ingreso al país de manera clandestina, eludiendo el respectivo control migratorio; b) Que, consta en Oficio Ordinario Nº 1761, de fecha 12 de octubre de 2015, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto de Policía de Investigaciones de Chile, que la extranjera en mención hizo abandono del país con fecha 12 de octubre de 2015, con destino a República Dominicana; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, У

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del Decreto Ley N° 1094, de 1975, artículos 26 N° 7, 28 y 29 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución Nº 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país a la extranjera Rosa Ernestina DEL ROSARIO TRAVIESO, de nacionalidad dominicana, cédula de Identidad y Electoral Nº 00800131096.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Carabineros de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores (Diadconsu), para su conocimiento y fines consiguientes.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALEUY PEÑA Y LILLO CRETARIO DEL INTERIOR

LO QUE TRANSCRIBO A UD, PARA

SU CONOCIMIENT

JEFE MARCA: A CABELLOS HUARCA: A JEFA DEPARTAMENTO DE E'ITRANJERIA